C

ada año el Gobierno Nacional expide una circular en la cual establece la programación para el cierre de la vigencia fiscal de la entidades que se encuentran bajo el ámbito del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF. La correspondiente al año 2016 es la [Circular Externa 062 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público](http://es.presidencia.gov.co/dapre/DocumentosPresupuesto/Circular-Externa-062-2016-MinHacienda.pdf). De acuerdo con dicha circular, se fijó como plazo el 20 de enero de 2017 para constituir las reservas y obligaciones presupuestales, nada diferente a lo establecido para años anteriores. Esta ventana les permite a las entidades, reconocer bienes y servicios recibidos a diciembre 31 de 2016, afectando el ciclo presupuestal de dicha vigencia, lo cual es muy comprensible, sabemos muy bien que, salvo excepciones, los procesos administrativos y financieros de entidades públicas y privadas se extienden más allá del 31 de diciembre; siempre existen actividades que se deben llevar a cabo después de la fecha de reporte, para finalizar el cierre contable y presupuestal.

Lo que llama la atención, y en contra de lo que implica una adecuada programación, es la decisión del Gobierno Nacional de cambiar a sombrerazos la programación inicialmente establecida. [Con comunicado del 3 de enero de 2017](http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty;jsessionid=5Xhp9FdHZjCNo6FGwuCgs3S7J-93HbedBKKmDbVKA3ey4DNz76e2!353446180?nodeId=%2FOCS%2FP_MHCP_WCC-062021%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased) le informó a las entidades que las obligaciones presupuestales eran las que habían quedado registradas en el SIIF a diciembre 31 de 2016, lo cual quería decir, que muchas entidades no podrían reconocer, además de la obligación presupuestal, el Gasto o Activo, que para efectos contables, se deriva de la misma. Con esta decisión, el Gobierno perseguía dos cosas: disminuir la deuda flotante a diciembre de 2016, mejorando sus indicadores presupuestales, y tener un plazo mayor para honrar sus deudas, debido a que al no quedar constituidas las cuentas por pagar a diciembre de 2016, el Gobierno puede tomarse todo el año 2017 para girar dichos recursos.

¡Quién dijo miedo!, las voces de protesta no se hicieron esperar, lo cual llevó al Gobierno a “echar para atrás” su decisión y el 19 de enero “abrir el sistema”; no obstante, muchas entidades tuvieron que hacer registros manuales que, además del trabajo que implica este tipo de operaciones, desvirtúan el objetivo que persigue todo sistema integrado de información.

El Gobierno Nacional en lugar de crear artimañas para ocultar pasivos, debería propender por una información presupuestal y financiera trasparente, debería propiciar mecanismos para que las entidades mejoren sus procesos administrativos, financieros y contables; en otras palabras, ¡debería dar ejemplo!, pero no, sus actuaciones dejan mucho que desear. Es muy flaco el favor que le hace el Gobierno Nacional a la profesión contable y a la sociedad con este tipo de conductas. Qué ironía, hace pocos días, en la audiencia de rendición de cuentas, el Ministro de Hacienda y su equipo de trabajo hacía alusión a la transparencia de la información. Queda claro que una cosa son los discursos políticos y otra muy diferente lo que sucede en la realidad.

*Germán Eduardo Espinosa Flórez*